



Asamblea General

Distr. general
17 de julio de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 122 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/604/Add.2)]

57/313. Examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de 1999, y todas sus demás resoluciones pertinentes,

Recordando también sus resoluciones 56/253, de 24 de diciembre de 2001, y 57/300, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando además su decisión 55/488, de 7 de septiembre de 2001,

Habiendo examinado el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹,

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna¹;
2. *Pide* al Secretario General que le informe en su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre las medidas que se adopten en relación con la administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, según proceda, y el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos solicitado por el Secretario General en la medida 5 de su informe titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio"²;
3. *Decide* examinar nuevamente en su quincuagésimo octavo período de sesiones la cuestión de la administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado, en relación con su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, así como las cuestiones pertinentes al funcionamiento de la Oficina a las que hace referencia en su resolución 57/300, en particular en los párrafos 6, 8, 9 y 10, en el contexto de los

¹ A/57/488.

² Véase A/57/387 y Corr.1, párr. 58.

procedimientos que establezca para examinar el informe del Secretario General sobre la marcha de la aplicación de las medidas de reforma consideradas en esa resolución.

*90ª sesión plenaria
18 de junio de 2003*